

## **PROPUESTA**

### **Las revisiones de los actuales Estatutos de la WSA**

#### **Razones**

Hace ya 25 años desde que, en el Octavo Congreso Mundial en Sídney, se creasen los estatutos originales de la WSA

Si bien los primeros estatutos sirvieron a la Asociación Mundial Subud en ese tiempo, han pasado más de 50 años desde que Subud fuese introducido por primera vez fuera de Indonesia. Mientras que nosotros hemos crecido como asociación, nuestros estatutos no lo han hecho. Nuestros estatutos deben reflejar una asociación internacional con una estructura clara y una gran transparencia, un marco que puedan entender mejor los países miembros y también nuestros miembros.

Ya que la WSA está registrada en Washington D.C, estas revisiones propuestas reflejan el lenguaje común de los estatutos escritos en los Estados Unidos. Se trata de una **Propuesta** que debe discutirse a fondo para reflejar mejor la naturaleza internacional de nuestra asociación.

#### **Supuestos**

Los estatutos describen la estructura de la Corporación para el público en general y se derivan de los Artículos de Incorporación. Los estatutos no pueden cambiar el propósito de la Corporación.

Las políticas son las operaciones internas de la asociación que, por lo general, no están disponibles para el público en general. Por lo tanto, son más fáciles de modificar y responden más rápidamente a los cambios que pueda necesitar la asociación.

Estas revisiones propuestas se basan en la creencia de que la política debe seguir estando separada de los estatutos (como lo están actualmente) y la política debe fluir de los estatutos y no alterar su intención. La política es la que rige las operaciones del día a día, y la junta es la que gobierna la asociación mediante la creación de la política a seguir.

#### **Orientación para revisar estos estatutos propuestos**

Los 'objetivos' de la Asociación (en los estatutos actuales) funcionan mejor como un documento separado, comúnmente conocido como un *plan estratégico* que identifica dónde quiere estar la organización de tres a cinco años. A este respecto, se puede llegar a ver si se está o no progresando en los objetivos. En el Plan Estratégico, cada Objetivo se identifica por tiempo, tareas y recursos (humanos y financieros) que describen el progreso hacia sus objetivos.

Los objetivos han sido reemplazados con el preámbulo proporcionado por Bapak en la charla 15 del Volumen 11. (64 MLG 1)

El primer documento contiene las propuestas expuestas más arriba. El Segundo contiene los estatutos propuestos. En Negro las partes que se anulan En Azul los cambios propuestos. En Verde, la partes que siguen correspondiendo a los actuales estatutos.

En negro lo que anulan

En azul lo que proponen

En verde lo que dejan

## CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL SUBUD

### PREAMBULO

Nosotros, los abajo firmantes, habiendo sido debidamente autorizados por los Delegados del Octavo Congreso Subud Mundial hemos acordado establecer esta Constitución de la Asociación Mundial Subud para gestionar las expectativas y necesidades de los miembros de Subud de acuerdo con la guía que recibió Bapak Muhammad Subuh Sumohadiwidjojo, el fundador de nuestra Asociación, expresada con sus palabras de la siguiente manera:

El nombre Subud es una abreviatura de las palabras Susila Budhi Dharma.

*Susila* significa: el carácter de un verdadero ser humano de acuerdo con la Voluntad del Único Dios Todopoderoso.

*Budhi*: significa máximo poder que existe dentro del hombre.

*Dharma* significa: la realidad del sentir interno que se entrega a la Voluntad de Dios Todopoderoso con paciencia, confianza y sinceridad.

Estas palabras forman el nombre de la Asociación de nuestra hermandad espiritual como un símbolo que indica que podemos llegar a ser verdaderos seres humanos que tienen las cualidades de Susila Budhi Dharma, conforme a lo que experimentamos cada vez que recibimos y practicamos el latihan kejiwaan.

Desde el principio, cuando el latihan kejiwaan llega a nosotros por primera vez, lo que ocurre es que una vez que nos entregamos interna y sinceramente a la Grandeza de Dios Todopoderoso, nuestra mente y nuestro corazón –que normalmente están llenos de imágenes y pensamientos de toda clase– dejan de actuar espontáneamente y en ese mismo momento todo nuestro sentir interno nota una vibración. Esta vibración del sentir interno se manifiesta en los movimientos y la energía que llamamos latihan kejiwaan.

Aunque en este estado experimentamos que nuestra imaginación y nuestros pensamientos dejan de actuar, el sentir interno experimenta calma y consciencia de modo que puede seguir en todo momento el curso de los movimientos y la energía que nos guía y conduce hacia nuestra adoración a Dios.

Como resultado de lo que experimentamos en el latihan kejiwaan, estamos convencidos de que sólo adoramos a Dios Uno y Todopoderoso, que sólo Él puede guiarnos, conducirnos y llevarnos ante Su presencia, y que sólo Él puede mejorar y elevar nuestro ser interno y nuestra alma de acuerdo con Su Voluntad.

Así es el latihan kejiwaan que hemos recibido y practicado. Por lo tanto, la base de este latihan kejiwaan es, de hecho, nuestra adoración a Dios para que por medio de Su dirección y Su guía podamos ser orientados hacia la bondad del carácter y la nobleza del alma de acuerdo con Su Voluntad.

Puesto que el latihan kejiwaan existe y nos llega por la Gracia de Dios, y puede, de hecho, recibirlo y seguirlo gente de diversas naciones y religiones, lo único que nosotros podemos hacer es entregar a Su Voluntad el tema de su difusión por todo el mundo.

No obstante, como seres humanos que vivimos en este mundo, necesitamos alimentos y ropa y también cuidar de nosotros para que podamos vivir en la Tierra a salvo y en paz.

Por lo tanto, además de nuestra adoración a Dios, también necesitamos formar una organización dentro de la estructura de las leyes y las regulaciones a las que estemos sujetos.

Por lo tanto, con este fin y en nombre de los Delegados arriba mencionados, disponemos y establecemos esta Constitución de la Asociación Mundial Subud para formar una organización completa.

Firmado por al menos un miembro de cada delegación de los siguientes países o grupos de países por orden de firma:

*Reino Unido, Indonesia, India, Canadá, Holanda, México, Francia, Irlanda, Malasia, Tailandia, Iberia (Portugal and España), Costa Rica, Colombia, Arabia Saudi, Yemen, Grecia, Italia, Brasil, Sudáfrica, Venezuela, Escandinavia (Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca), Alemania F.R., Nueva Zelanda, Austria, Argelia, Polonia, Chile, Surinam, Zaire, Chipre/Turquía, Japón, Sri Lanka,*

## **SUBUD Y RELIGIÓN**

Subud no es una religión, pero puede ser complementario a la religión. En Subud no hay teología o doctrina alguna.<sup>3 of 9</sup>

## **PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES POLÍTICAS**

La Asociación no promocionará ni se comprometerá en actividades políticas.

## **TOMA DE DECISIONES**

Los miembros de la Asociación Mundial Subud, en todos sus procedimientos de consulta y deliberación serán guiados por principios democráticos y deberán buscar el consenso en la toma de decisiones por medio de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan.

Todo lo anterior queda ANULADO y proponen cambiarlo a:

## **CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL SUBUD**

### **PREÁMBULO**

La Asociación Mundial Subud (la Corporación) es una organización no lucrativa establecida en 1989 bajo las leyes de Washington D.C para proporcionar una estructura en apoyo de las actividades conocidas como Susila Budhi Dharma (Subud) a lo largo del mundo entero. Los Países Miembros se reúnen con el principal propósito de adorar a Dios. Los miembros reconocen que es necesaria una estructura administrativa para cumplir con sus propósitos y, por lo tanto, los Países Miembros de la Asociación Mundial Subud se organizan bajo estos Estatutos.

*Reconocemos que el latihan, el entrenamiento espiritual que recibimos y practicamos, solo viene en realidad cuando nos entregamos y sometemos a la Grandeza de Dios Todopoderoso.*

*Para aclararlo, una vez entregados internamente y con total sumisión a la Grandeza de Dios Todopoderoso, nuestro corazón<sup>1</sup> y nuestra mente, que están normalmente imaginando y pensando en toda clase de cosas, de repente y espontáneamente se calman. Al mismo tiempo, surge una vibración en todo nuestro sentimiento. Esta vibración del sentimiento se manifestará entonces como un movimiento al que llamamos el latihan.*

*Cuando estamos en ese estado, aunque experimentamos que nuestra imaginación y nuestra mente quedan en suspenso, nuestro sentimiento permanece calmado y consciente para que podamos seguir*

*siempre los movimientos, que nos guían y conducen hacia la adoración de la Grandeza de Dios Todopoderoso.*

*Como resultado de esas experiencias en el latihan, estamos convencidos de que únicamente estamos adorando a Dios Uno y Todopoderoso, que sólo Dios puede conducirnos, guiarnos y volvernos hacia Dios, y que sólo Dios puede reparar y ennoblecer nuestro sentimiento y nuestra alma de acuerdo con Su Voluntad.*

*Esta es la naturaleza del latihan que hemos recibido y practicamos. Por lo tanto, el principio del latihan o la realidad de nuestro recibir el latihan, es que se trata de nuestra adoración a Dios Uno y Todopoderoso y de que por medio de Su guía somos conducidos hacia un mejor carácter y una noble alma, de acuerdo con Su Voluntad.*

*Puesto que el latihan que hemos recibido viene de, o se debe a, la Gracia de Dios Uno y Todopoderoso, al que adoran todas Sus criaturas, dejamos a la Voluntad de Dios que el latihan se extienda por todo el mundo y llegue a gente de todas las naciones y religiones.*

*De todos modos, como seres humanos que vivimos en este mundo y necesitamos alimentos y ropa, y necesitamos cuidar de nosotros mismos para estar en paz y seguros en la sociedad y también adorar a Dios, necesitamos crear una organización con el fin de organizarnos como hace normalmente la gente que vive en este mundo.*

*Claro está que la manera de organizarnos necesita ajustarse a las condiciones de nuestra sociedad local y también a las leyes y regulaciones del país en el que estamos. Por lo tanto, necesitamos formular unos estatutos que no vayan en contra de las leyes y regulaciones de nuestro país ni en contra de los principios y objetivos de Subud.*

## **ESTATUTOS: DEFINICIONES**

**Afiliados:** Organizaciones Subud autónomas afiliadas a la Asociación. (8.1)

**Asociación:** Asociación Mundial Subud, asociación internacional de organizaciones Subud nacionales. (2.1)

**Presidente:** Cabeza de una organización

**Congreso:** Asamblea plenaria o conjunto de asambleas plenarias continuas de la Asociación (3.1)

**Consejo:** Consejo Mundial Subud (5.1)

**Vicepresidente:** Funcionario de la WSA que asiste al presidente y asume sus responsabilidades en su ausencia.

**Comité Internacional Subud:** Comité ejecutivo, empleados y sus voluntarios asociados de la Asociación (7.1)

**ISC:** Comité Internacional Subud (7.1)

**Presidente del ISC:** Presidente del ejecutivo de la Asociación (7.2)

**Miembros:** Organizaciones Subud nacionales que son miembros de la Asociación (2.2)

**Delegación Miembro:** El grupo de hasta cuatro delegados que representa al Miembro en el Congreso. (3.10)

**Participante:** Persona a quien se le otorga el derecho temporal de participar- (pero no de votar).- en las reuniones de una entidad, por la entidad que las dirige (10.01)

**Presidente:** Persona que preside una reunión.

**Congreso Ordinario:** Congreso que tiene lugar regularmente y en el que se elige al presidente de la WSA. (3.2)

**WSA:** Asociación Mundial Subud (2.1)

**Presidente de la WSA:** Presidente de la Asociación (2.5)

**Consejo Mundial Subud:** Consejo de la Asociación compuesto por los Ayudantes Internacionales, los Consejos de Zona en la persona de su Representante de Zona, y los presidentes de las Organizaciones Afiliadas (5.1)

**Zona:** Grupo de Miembros determinados por el Congreso y basados en proximidad geográfica y afinidad lingüística (4.1)

**Consejo de Zona:** Consejo de las Delegaciones Miembros de una Zona (4.2)

**Representante de Zona:** Representante del Consejo de una Zona (4.4) **ANULAR**

## DEFINICIONES:

1. El término “asociación” se refiere a la Asociación Mundial Subud, una asociación de organizaciones nacionales representadas en tres Áreas geográficas y nueve Zonas
2. El término “consejo” se refiere al Consejo Mundial Subud (WSC) de la asociación compuesto por los ayudantes Internacionales, el Consejo de las Zonas, representados por los Representantes de Zona, y los presidentes de los Afiliados
3. El término “zona” se refiere al grupo de miembros determinado por el Congreso y basado en la proximidad geográfica y afinidad lingüística.
4. El término “consejo de zona” se refiere al consejo de los delegados miembros de una Zona
5. El término “afiliado” se refiere a las organizaciones nacionales de Subud autónoma y alineadas a las que se le otorga ser miembros de la asociación
6. El término “congreso” se refiere a la asamblea plenaria o a una serie de asambleas continuas de la asociación
7. El término “delegación miembro” se refiere al grupo de hasta cuatro delegados que representan a los miembros en el Congreso
- 8 El término “participante” se refiere a la persona a la que el grupo que celebra las reuniones da el derecho temporal de participar pero no votar en dichas reuniones

## SUPUESTOS

**1.1. Mínimos Esenciales:** Debido a que hay otras formas de legislación disponibles para la Asociación, mediante las cuales tomar decisiones, y debido a que los Estatutos están diseñados para tener en cuenta las peores situaciones, en ellos no debe incluirse nada que no tenga que estar ahí, ni dejarse fuera lo que se requiera para definir plenamente la organización y tratar con las peores situaciones que puedan concebirse.

**1.2 Máxima Autonomía:** A menos que específicamente se limite o exceptúe, las personas individuales y las entidades contempladas en los Estatutos pueden actuar dentro de su propia jurisdicción según consideren apropiado.

**1.3 Tradición:** Se reconoce que la tradición juega un papel paralelo a la estructura definida en el desarrollo de las Asociaciones.

**1.4 Temporalidad:** Las organizaciones como tales son una cuestión temporal.

**2.1 Nombre:** El nombre de la asociación internacional de organizaciones nacionales Subud es la Asociación Mundial Subud la que se denomina en estos Estatutos como la Asociación o la WSA.

**2.3 Miembros:** Los miembros son:

- (a) aquellas organizaciones nacionales inscritas en el Octavo Congreso Mundial, cuyas Delegaciones Miembros hayan ratificado la Constitución y los Estatutos o;
- (b) aquellas organizaciones nacionales no inscritas en el Octavo Congreso Mundial pero aceptadas por el Congreso y que ratifican la Constitución y los Estatutos y;

(c) aquellas organizaciones nacionales que no se hayan retirado voluntariamente ni hayan sido expulsadas. **ANULAR**

## **Artículo I**

### **Nombre**

El nombre de la Corporación será Asociación Mundial Subud, normalmente denominada WSA. El nombre Subud es la abreviatura de las palabras Susila Budhi Dharma.

*Susila*: denota las cualidades que dan lugar a un carácter, una conducta y unas acciones verdaderamente humanas y de acuerdo con la Voluntad de Dios.

*Budhi* significa que en todas las criaturas, incluido el ser humano, reside una fuerza interior que nos conduce hacia el camino adecuado, el camino que conduce a Dios.

*Dharma* significa sinceridad, entrega y sumisión a Dios, lo cual se despierta en el ser humano por la Voluntad de Dios.

### **OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN**

1. Facilitar la adoración a Dios Todopoderoso por medio del latihan kejiwaan de Subud y suplir las necesidades de los miembros de Subud.
2. Preservar la práctica del latihan kejiwaan con el fin de que esté disponible para todo el mundo de la forma en que fue practicado originalmente bajo la guía de Muhammad Subuh Sumohadiwidjojo.
3. Proteger la buena reputación de Subud.
4. Fomentar la paz, la armonía y el entendimiento entre los pueblos sin importar su origen étnico o su religión.
5. Proporcionar educación y otros servicios para el desarrollo de todo el potencial de los seres humanos.
6. Aliviar la pobreza y el sufrimiento.
7. Fomentar el desarrollo de un saludable y armónico medio ambiente interno y externo para el bienestar de la humanidad.
8. Fomentar actividades culturales y los valores que animen y enriquezcan el espíritu humano.
9. Fomentar el espíritu empresarial que permita a la gente expresar su verdadero talento y desarrollar su capacidad para mejorar la calidad de su vida.
10. Tener disponible información acerca del Latihan kejiwaan de Subud.

**ANULAR**

## **Artículo II**

### **Objetivo**

El objetivo de la Corporación es preservar la práctica del latihan con el fin de que permanezca disponible para todas las personas en la forma que fue practicado originalmente bajo la guía de Muhammad Subuh Sumohadiwidjojo, y sufragar las necesidades de los miembros Subud tal y como sigue:

1. Proporcionando la estructura administrativa internacional para servir a las necesidades de sus miembros de acuerdo con los principios y las prácticas de Subud.
2. Asistiendo a los afiliados de Subud involucrados en trabajos culturales, benéficos y caritativos, los cuales, en opinión de los miembros resultan congruentes con los objetivos de Subud
3. Apoyando a las Asociaciones Subud en otros países

La asociación no promoverá ni se verá involucrada en actividades políticas

### Artículo III

**2.2 Miembros:** Los miembros de la Asociación son las organizaciones Subud nacionales a las que en estos Estatutos se refieren como Miembros.

**2.3 Miembros:** Los miembros son:

- (a) aquellas organizaciones nacionales inscritas en el Octavo Congreso Mundial, cuyas Delegaciones Miembros hayan ratificado la Constitución y los Estatutos o;
- (b) aquellas organizaciones nacionales no inscritas en el Octavo Congreso Mundial pero aceptadas por el Congreso y que ratifican la Constitución y los Estatutos y;
- (c) aquellas organizaciones nacionales que no se hayan retirado voluntariamente ni hayan sido expulsadas. **ANULAR**

### Miembros

#### Sección 1: Descripción

Los miembros de la Asociación son las organizaciones Subud nacionales en países del mundo entero que se alinean con todos los objetivos de la WSA.

**2.4 Cese Voluntario de los Miembros:** Los miembros, una vez que hayan ratificado la Constitución y los Estatutos de la Asociación, pueden cesar voluntariamente, pero únicamente por decisión de la entidad que tenga la autoridad suprema. **ANULAR**

#### Sección 2: Cese

1. Los miembros, una vez que hayan ratificado y alineado los Estatutos de la Asociación, pueden cesar voluntariamente, pero únicamente por decisión de su entidad nacional reconocida.
2. Cese “justificado” por el Consejo Mundial Subud, si el miembro está actuando de una manera determinada como contraria a los objetivos de Subud o de la Corporación.

#### Sección 3: Readmisión

Un antiguo miembro puede ser readmitido de las siguientes maneras:

- 1 Por solicitud escrita del miembro a la oficina de la WSA para su consideración y posible acción
2. Por el Consejo Mundial Subud en el caso de cese justificado, con el consentimiento y aprobación de los ayudantes Internacionales.

#### Sección 4: Libros y Registros

La WSA mantendrá una lista de los miembros inscritos, las cuentas anuales y un registro de las Actas de las reuniones del WSC, los directores de la WSA, los Congresos y cualquier reunión o resolución especial de la WSA, en su oficina principal en Washington D.C o el lugar que determine el WSA. Cualquier miembro de la WSA tiene derecho a inspeccionar esos registros.

**2.3 Miembros:** Los miembros son:

- (a) aquellas organizaciones nacionales inscritas en el Octavo Congreso Mundial, cuyas Delegaciones Miembros hayan ratificado la Constitución y los Estatutos o;
- (b) aquellas organizaciones nacionales no inscritas en el Octavo Congreso Mundial pero aceptadas por el Congreso y que ratifican la Constitución y los Estatutos y;
- (c) aquellas organizaciones nacionales que no se hayan retirado voluntariamente ni hayan sido expulsadas. **ANULAR**

**2.5 El Presidente de la WSA:** El oficial principal de la Asociación es el Presidente de ésta, mencionado en estos Estatutos como el Presidente de la WSA.



**2.6 El Vicepresidente:** El Consejo puede designar un vice al Presidente, al que en estos Estatutos se le menciona como el Vicepresidente, quien asistirá al Presidente y asumirá sus funciones en su ausencia.

**2.7 Ratificación:** Una vez ratificados por un Miembro, la Constitución y los Estatutos son de obligado cumplimiento para el Miembro.

**2.8 Toma de Decisiones:** Después de las deliberaciones por parte de las Delegaciones Miembros, las decisiones se toman por consenso.

**2.9 Cuota de los Miembros:** La cuota mínima de los miembros será de un dólar EE.UU. al año.

**ANULAR**

## Artículo IV

### Cargos oficiales

#### Sección 1: Composición

Los Cargos oficiales de la Corporación, conocidos también como Comité ejecutivo, consistirán en un Presidente, un adjunto al presidente (también vicepresidente), Ayudantes Internacionales y el Equipo Ejecutivo de la WSA, que incluye al Director Ejecutivo.

**7.1 Comité Ejecutivo:** El comité ejecutivo de la Asociación recibe el nombre de Comité Internacional Subud y en estos estatutos se menciona como ISC.

**7.2 Presidente Ejecutivo:** El Congreso designa al Presidente del Comité Internacional Subud con el mismo período que el Presidente, y en estos Estatutos se le menciona como Presidente del ISC.

**ANULAR**

#### Sección 2: Responsabilidades Generales

Los Cargos oficiales deben ser los responsables de manejar las gestiones en curso de la WSA, bajo la dirección de la Junta de Directores. Los oficiales ejercerán y realizarán sus respectivas atribuciones, deberes y funciones como se describen aquí y se enuncia en la política y los procedimientos de la WSA.

Sin limitar sus atribuciones generales, los funcionarios tendrán las siguientes funciones:

1. Servir como el órgano ejecutivo de la Corporación
2. Gestionar las comunicaciones incluyendo el sitio web internacional, el boletín y los servidores oficiales con la intención de mantener comunicaciones abiertas y fluidas entre la Junta y miembros.
3. Actuar sobre las mociones o resoluciones como puedan ser recibidas del Congreso Mundial de Subud.
4. Mantener políticas y procedimientos y presentar los cambios propuestos a la Junta para la toma de acción.
5. Preparar y presentar todos los informes y documentos como requiere la ley.
6. Llevar a cabo otros asuntos pertinentes al bienestar y el propósito de la Corporación.

Cualquier persona será elegible para cualquier cargo con la salvedad de que un funcionario no podrá ejercer simultáneamente cargos en ningún organismo Subud nacional ni en la junta directiva de un afiliado internacional.

**3.15.1 Procedimiento para la Selección del Adjunto al Presidente:** Entre los presidentes nominados para esa responsabilidad, el Consejo selecciona a un Adjunto al Presidente por medio de la guía que se recibe del Latihan Kejiwaan. **ANULAR**

#### Sección 3: Elecciones y nombramientos

Los candidatos para Presidente y Adjunto al presidente serán nominados y seleccionados en un Congreso Mundial de acuerdo al procedimiento establecido en Subud.



Una vez seleccionados, el Presidente y el Adjunto al presidente serán elegidos por la mayoría de votos de los miembros y participantes presentes en la asamblea de delegados.

**7.3 Procedimiento para la Selección del Presidente del ISC:** De entre los nominados por los Representantes de Zona, se selecciona al Presidente del ISC por medio de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan y, si el Congreso está en sesión, se propone al Congreso para su aprobación. **ANULAR**

**6.7 Funcionarios:** La secretaria/el secretario de la Asociación será nombrada/nombrado por la junta de Directores. Los otros cargos serán nombrados por el presidente/la presidenta del ISC, que es el ejecutivo de la Asociación. La secretaria/el secretario debe ser una persona diferente al presidente/ a la presidenta. La junta de directores tiene el derecho de destituir de su cargo al presidente/la presidenta del ISC (o ejecutivo de la Asociación) y a quienes haya nombrado. **ANULAR**

La selección del director Ejecutivo de la WSA se realiza con los nominados por los representantes de Zona. Si el Congreso está en sesión, la asamblea de delegados votará para aprobarlo. Cuando el congreso no está en sesión, la selección se llevará a cabo con la asistencia de los Ayudantes Internacionales y la confirmación del Consejo Mundial Subud.

La secretaria o el secretario de la asociación serán nombrados por la Junta de Directores. Debe ser una persona distinta al presidente. Los demás funcionarios de la Asociación serán nombrados por el Director Ejecutivo de la WSA, que es el ejecutivo de la Asociación, con la asistencia de los ayudantes Internacionales y la confirmación de la Junta de Directores.

Excepto en el caso del nombramiento de los presidentes de los Afiliados, los nombramientos solo pueden hacerlo las delegaciones miembros.

Todos los cargos salientes deben permanecer como consejeros del nuevo comité durante 60 días después del Congreso Mundial.

**3.14 Período de Mandato del Presidente de la WSA:** El período de mandato del presidente de la WSA comienza durante el Congreso ordinario en el cual es elegido y termina durante el siguiente Congreso Ordinario. **ANULAR**

**3.15. Período de los Presidentes de la WSA:** El período del Presidente/la presidenta de la WSA comienza normalmente inmediatamente después de su selección para todos los nuevos temas concernientes al Congreso que lo selecciona y dura hasta completar todos los temas de la agenda del Congreso que termina con su período. **ANULAR**

#### **Sección 4: Duración de los Cargos**

Los cargos deben servir durante cuatro años, comenzando en el Congreso Mundial Subud, cuando tenga lugar la elección.

El período del Presidente/la Presidenta de la WSA comienza inmediatamente después de su selección para todos los nuevos temas concernientes al Congreso que lo selecciona y dura hasta completar todos los temas de la agenda del Congreso que termina con su período.

Estos cargos pueden servir un máximo de dos periodos consecutivos si son nominados y seleccionados de acuerdo con el procedimiento Subud establecido en el Congreso Mundial Subud.

#### **Sección 5: Reuniones y Notificaciones**

Los cargos se reunirán cada tres meses al menos, bien sea en persona, por teléfono o video conferencia utilizando cualquier otro medio de comunicación, por medio del cual todas las personas que participen puedan oírse mutuamente durante la reunión, el día y lugar que especifique el Presidente o la Presidenta, notificándolo por escrito con al menos siete días de antelación.

**3.13 Selección del Presidente de la WSA:** El Congreso o, si el Congreso no es convocado, el Consejo, selecciona al Presidente de la WSA por medio de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan. **Anular**

**3.13 Selección del Presidente de la WSA:** El Congreso o, si el Congreso no es convocado, el Consejo, selecciona al Presidente de la WSA por medio de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan.

Como director/ directora de la Asociación, el presidente/ la presidenta es nombrado por el Congreso por el tiempo que transcurre entre congreso y congreso y puede ser destituido de su cargo por el WSC entre congresos, por los miembros de la WSA en el congreso o en una reunión especial de a WSA.  
**ANULAR**

### **Sección 6: Vacantes y Ceses**

La vacante en el puesto del Presidente la ocupará el adjunto al Presidente el resto de su mandato en curso. La vacante que se produzca en algún otro puesto del Comité Ejecutivo, se ocupará con la persona que nombre la Junta de directores y los Ayudantes Internacionales, solo hasta que finalice el actual periodo.

El presidente puede ser destituido/a de su cargo por el WSC entre congresos, por los miembros de la WSA en el congreso o en una reunión especial de a WSA.

## **Artículo V**

### **Junta de directores**

#### **Sección 1: Composición**

Los directores de la Corporación serán el Presidente de la WSA y los Representantes de Zona. Cada director tendrá derecho a un voto en las decisiones tomadas por la Junta de Directores.

#### **Sección 2: Poderes y Obligaciones**

Todos los poderes corporativos de la Corporación serán ejercidas por o bajo la autoridad de la Junta de Directores, y el trabajo y los asuntos de la Corporación también serán gestionados y controlados por dicha Junta. La Junta de directores estará sujeta a las limitaciones de los Artículos de los Estatutos y demás secciones de los mismos, y de acuerdo con las medidas aprobadas en el Congreso Mundial. La Junta de directores será responsable de las actividades operativas de la WSA y del cumplimiento de esos estatutos de la corporación.

Sin perjuicio de sus facultades generales, la Junta de Directores tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Seleccionar y cesar a los agentes y empleados de la Corporación, prescribir sus poderes y deberes, que no pueden ser incompatibles con la ley, los estatutos y los reglamentos o mociones aprobadas en un Congreso Internacional.
2. Pedir dinero prestado y endeudarse para el propósito de la Corporación, y, para ello, hacer que se ejecutado y entregado, en el nombre de la corporación, pagarés, bonos, obligaciones, escrituras de fideicomiso, hipotecas, prendas, hipotecas u otra evidencia de deuda y de valores.
3. Prestar dinero, revisar y aprobar el presupuesto de la WSA.
4. Aprobar los procedimientos de recaudación de fondos.
5. Revisar y aprobar todos los informes exigidos por la ley.
6. Declarar cualquier conflicto de intereses.
7. Asumir otras responsabilidades que son, o serán, asignadas por medio de los estatutos, las resoluciones o las mociones aprobadas en el Congreso Mundial.

La Junta de directores tiene derecho a destituir al Ejecutivo de la WSA (o ejecutivo de la Asociación) y a las personas nombradas por el mismo. Las decisiones de la Junta de Directores se tomarán por consenso.

### Sección 3: Reuniones de la Junta

6.4 Reunión de Directores: Los directores se reunirán normalmente una vez al año y serán convocados por el presidente/la presidenta de la Asociación o por la mayoría de los Representantes de Zona. Una notificación escrita de la reunión deberá incluir el propósito, lugar, fecha y agenda y deberá ser distribuida al menos con un mes de antelación y no más de seis meses antes de la reunión. La reunión de directores puede llevarse a cabo dentro o fuera del Distrito de Columbia (EEUU). **ANULAR**

La Junta de Directores se reunirá al menos una vez al año y la reunión será convocada por el Presidente de la Asociación con el acuerdo de la mayoría de los Representantes de Zona. En la reunión de los directores de la WSA, el quórum será la mayoría. Las actas de todas las reuniones del WSC se pondrán oportunamente a disposición de los miembros.

### Sección 4: Nombramientos y Comités

6.8 Nombramiento de Comités: La junta puede crear comités para ejercer la autoridad de la junta en la administración de la Asociación. **Anular**

La Junta, cuando sea necesario, nombrará representantes y establecerá ad-hoc comités permanentes que ayuden en el desempeño de sus deberes. Estos comités podrán prestar apoyo a los problemas actuales de la Corporación, tales como, pero no limitados a: las finanzas, el diseño y mantenimiento de la web, las actividades de difusión, y el cuidado de la dignidad de los miembros y de la estructura organizativa.

### Sección 5: Notificación de reuniones

6.4 Reunión de Directores: Los directores se reunirán normalmente una vez al año y serán convocados por el presidente/la presidenta de la Asociación o por la mayoría de los Representantes de Zona. Una notificación escrita de la reunión deberá incluir el propósito, lugar, fecha y agenda y deberá ser distribuida al menos con un mes de antelación y no más de seis meses antes de la reunión. La reunión de directores puede llevarse a cabo dentro o fuera del Distrito de Columbia (EEUU). **ANULAR**

La notificación escrita de las reuniones deberá indicar el propósito, lugar, hora y orden del día, y deberá entregarse al menos un mes o más de seis meses antes de la reunión. Las reuniones de los directores pueden tener lugar dentro o fuera del Distrito de Columbia.

6.5 Reuniones: Las reuniones de la Junta de Directores pueden llevarse a cabo por conferencia telefónica. **ANULAR**

La Junta de directores se reunirá en persona o por teléfono o videoconferencia o utilizando cualquier otro medio de comunicación, por medio del cual todos los participantes puedan escucharse mutuamente durante la reunión.

#### Sección 6: Renuncias y Ceses

Cualquier miembro de la Junta Directiva podrá renunciar en cualquier momento mediante notificación por escrito al Presidente o Secretario. Toda renuncia será efectiva a partir de la recepción de la notificación escrita. Cualquier director que no asista regularmente a las reuniones de la Junta durante el tiempo de su mandato, se le puede pedir, a discreción de la Junta, la dimisión.

Cada Zona de la WSA elegirá un representante para servir como director votante en la Junta de Directores. Como Directores de la Asociación, los Representantes de Zona son nombrados por sus respectivos Consejos Zonales por un periodo de cuatro a seis años, y podrán ser cesados en su cargo en cualquier momento por dichos Consejos.

#### Sección 7: Compensación y Reembolso de gastos

La Junta de Directores de la Corporación no puede recibir una compensación por los servicios prestados como director de la Corporación. Un director puede ser reembolsado por los gastos razonables incurridos en el cumplimiento de sus funciones como director.

#### Sección 8: Conflicto de Intereses y Política a seguir

La corporación y los miembros de la Junta de Directores de la corporación deberán en todo momento estar sujetos a las disposiciones de los Estatutos de Washington, DC y cumplir con estas disposiciones tal y como se estipula en la declaración de conflicto de intereses que cada miembro de la Junta tiene la obligación de firmar. Se prohíben los préstamos y las donaciones de la WSA a los directores y funcionarios.

#### Sección 9: Acción Sin Reunión

A menos que lo requiera los presentes Estatutos, cualquier acción que necesite ser tomada en una reunión de la Junta de directores, puede tomarse sin reunión si cada uno de los miembros de la Junta de Directores vota por escrito, ya sea a favor, en contra o se abstenga de votar sobre dicha acción. Con el fin de su aprobación, el voto para tal acción debe ser igual o mayor que el número mínimo de votos que se necesitarían en una reunión para tomar dicha acción, en la cual todos los oficiales estarían presentes y votarían. Cualquier acción tomada sin una reunión tendrá el mismo efecto que las tomadas en una reunión.

#### Sección 10: Reuniones Extraordinarias de la Junta

Las Reuniones extraordinarias de la Junta de Directores pueden ser convocadas por el Presidente o la mayoría de los directores de la Corporación sin la aprobación del Presidente, con una notificación por escrito a los miembros de la Junta que señale el día, lugar y el tema de la reunión, con 10 días mínimo de antelación a la reunión. Los asuntos tratados en cualquier reunión extraordinaria se limitarán a los fines o propósitos establecidos en la convocatoria.

### Artículo VI Consejo Mundial Subud

#### Sección 1: Composición

El Consejo Mundial Subud (WSC) está compuesto por los Consejos de Zona que normalmente hablan por medio de sus Representantes de Zona, por el Presidente de la

WSA, los Ayudantes Internacionales, el Presidente de cada afiliado, el Presidente de la Fundación Muhammad Subuh y el Director Ejecutivo de la WSA.

## Sección 2: Reuniones

El WSC llevará a cabo una reunión anual en persona, en la fecha y lugar determinado por los oficiales y los Ayudantes Internacionales. Los miembros deberán ser notificados por escrito de la fecha y el lugar de la reunión, con al menos 90 días antes de la reunión. El presidente del Consejo es el presidente de la WSA. Entre Congresos, el presidente y el director ejecutivo de la WSA son responsables ante el Congreso por medio del Consejo.

El Presidente de la WSA con el acuerdo de la mayoría de los Representantes de Zona puede convocar reuniones del WSC y cualquier reunión extraordinaria del Consejo.

El propósito de la reunión anual del WSC es:

1. Recibir informes
2. Informar sobre la aplicación de las políticas, las metas y los objetivos de la Corporación
3. Dirigir otros asuntos pertinentes al bienestar y el propósito de la Corporación.
4. La autoridad del Consejo no se extiende a la alteración de la Constitución de la Asociación o de sus Afiliados.
5. La autoridad del Consejo no se extiende a la admisión y expulsión de miembros o afiliados.
6. La autoridad del Consejo no se extiende a la asignación de un miembro a una zona diferente.

El Consejo Mundial Subud tiene el derecho de recomendar al Consejo que cualquier representante de Zona sea cesado como tal y como director de la Asociación.

Las actas de todas las reuniones del Consejo de Subud mundial estarán disponibles a los miembros a su debido tiempo.

Los miembros de la Corporación pueden asistir a todas las reuniones de la WSC, excepto a las sesiones ejecutivas, pero no tendrá derecho a voto.

## Sección 3: Quórum, Voto por poderes y Voto

Existe quórum del Consejo si hay al menos cinco Representantes de Zona y uno o más ayudantes internacionales presentes. Los miembros del Consejo votantes son los Representantes de Zona. No se admitirá el voto por poderes. Cualquier voto debe pasar si la mayoría de los miembros del Consejo está en servicio, estén o no presentes.

Las decisiones del Consejo Mundial de Subud se tomarán por consenso.

En casos de conflicto donde no se alcance un acuerdo general, todas las reuniones deberán hacer resoluciones según la versión más actual de las *Normas Robert*.

## Sección 4: Lugar de Reuniones y Reuniones electrónicas

A menos lo requieran estos estatutos, las reuniones del WSC pueden tener lugar dentro o fuera del distrito de Columbia en la fecha y lugar de la convocatoria por escrito o de su renuncia, si la hubiese. A menos que lo requieran estos estatutos, cualquier miembro del Consejo puede permitirse participar en cualquier reunión del WSC o de un Comité de

éstos, mediante el uso de cualquier medio de comunicación con el cual todos los miembros que participen en la reunión puedan escucharse entre sí, bien sea por teléfono o video conferencia. La persona que participe en una reunión así, se considera presente en persona en la reunión a todos los efectos.

#### Sección 5: Acción sin Reunión

A menos que lo requiera los presentes Estatutos, cualquier acción que tenga que tomarse en una reunión del WSC podrá llevarse a cabo si todos y cada uno de los miembros del WSC vota por escrito, ya sea a favor, en contra o se abstenga de votar sobre dicha acción. Para su aprobación, el voto para tal acción debe ser igual o mayor que el número mínimo de votos que se necesitarían para tomar dicha acción en una reunión, en la cual todos los oficiales estarían presentes y votarían. Cualquier acción tomada sin una reunión tendrá el mismo efecto que las tomadas en una reunión.

## Artículo VII

### Reuniones con los delegados

#### Sección 1: Congreso Mundial Subud

El Congreso Mundial de la Asociación Subud de todas las delegaciones miembros, se mencionan en estos estatutos como el Congreso. Congreso significa o bien una reunión plenaria de la Asociación o sesiones plenarias de la Asociación celebradas continuamente durante un período de tiempo.

El Congreso es el órgano supremo de la Asociación y sus afiliados. La autoridad del Congreso, limitada por las decisiones pertinentes del Consejo, se invierte en el Consejo entre Congresos

3.2 Congreso Ordinario: Los Congresos celebrados regularmente se mencionan en estos Estatutos como Congresos Ordinarios. **Anular**

El Congreso Internacional debe:

1. Recibir informes.
2. Elegir, reelegir o destituir a los directores y oficiales, con el requerido voto de los miembros.
3. Formular las políticas, los objetivos y los planes estratégicos de la Corporación.
4. Dirigir otros asuntos aplicables al bienestar y el propósito de la Corporación.
5. Organizar talleres de especial interés, grupos de trabajo y latihan para la participación de los miembros.
6. determinar la sede de la Oficina de la WSA después de siguiente Congreso Regular o informar al Consejo de sus preferencias para que el Consejo pueda tomar una determinación lo antes posible.
7. Decidir el lugar del siguiente Congreso Ordinario o informar al Consejo de sus preferencias.

#### Sección 2: Composición

El Congreso consiste en el Presidente o la Presidenta de la WSA, las delegaciones miembros, los ayudantes Internacionales, los Representantes de Zona, el presidente o la presidenta de cada Afiliado o sus suplentes inscritos en el Congresos y el Director ejecutivo de la WSA.

### Sección 3: Información a los Miembros

Los miembros deberán ser informados de la fecha y lugar del congreso Mundial. Debe anunciarse a los Miembros con un tiempo no menor a seis meses anteriores al primer día del Congreso.

Sección 4: Lugar del Congreso: el Congreso designa el año del siguiente Congreso Ordinario, que será de cuatro a seis años después del último.

### Sección 5: Delegación Miembro

Cada Miembro es representado en el Congreso por una delegación inscrita en éste, mencionada en estos Estatutos como Delegación Miembro.

Además de votar sobre las resoluciones que se les presentan, los delegados participan en grupos de trabajo para desarrollar las resoluciones a presentar ante la asamblea de delegados para su votación. Cualquier entidad de la Asociación puede reconocer el derecho de una persona a ser un Participante, es decir, a participar pero no a votar, en reuniones de esa entidad para un período fijado de antemano. Las personas que asistan al Congreso podrán participar plenamente en todas las actividades de los grupos de trabajo.

### Sección 6: Presidente del Congreso

El presidente del Congreso es el Presidente de la WSA.

Los miembros pueden seleccionar y el WSC nombrar a un Presidente o una Presidenta de la Asamblea de Delegados. El presidente o la presidenta de la asamblea de delegados deberá:

1. Trabajar con los Cargos Oficiales de la Corporación para preparar la agenda de la asamblea de delegados.
2. Trabajar con el coordinador del Congreso para asegurar que las actividades del trabajo del congreso Mundial vayan a llevarse a cabo en un lugar que proporcione un trabajo armonioso.
3. Coordinar y consolidar propuestas para los diversos grupos de trabajo y distribuirlas entre las Zonas antes del Congreso Mundial.
4. Presidir como presidente en el Congreso Mundial de las sesiones plenarias, nombrar un parlamentario, establecer el quórum, distribuir los informes y dar prioridad a las resoluciones y propuestas para la asamblea de delegados.
5. Organizar y supervisar el progreso de los grupos de trabajo durante el Congreso y apoyarles en el desarrollo de sus resoluciones.
6. Evaluar los éxitos y fracasos después del evento, y preparar un informe para el Comité Ejecutivo para los futuros Congresos Mundiales.

### Sección 7: Quórum y Voto por Poderes

El quórum del Congreso es de dos tercios de los Miembros inscritos a éste. Los Miembros deben estar presentes en persona o representados por un Voto por Poderes escrito. En el Congreso se permite el voto por poderes de la manera que decida el Congreso o el Consejo Mundial Subud consultándolo previamente con los países miembros de la WSA



## Sección 8: Votación

Solo votan las Delegaciones Miembros. Cada Delegación Miembro tiene un voto.

Una vez establecido el quórum, las decisiones relativas a las mociones / resoluciones propuestas en asamblea de delegados se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes en persona o representados por un poder por escrito, siempre que el número de votos emitidos en favor de la moción sea igual o exceda la mayoría del quórum. Además, el Presidente de la asamblea de delegados puede aceptar mociones / resoluciones por “consentimiento unánime”. Consentimiento unánime no significa que se acuerde en un 100%, sino que no hay ninguna objeción importante.

Los miembros de la Asociación Mundial Subud, en todos sus procedimientos de consulta y deliberación se guiarán por los principios democráticos y deberán buscar el consenso en la toma de decisiones por medio de la guía recibida en el latihan Kejiwaan.

En casos excepcionales, una resolución propuesta por la asamblea de delegados puede afectar a una estructura fundamental, un objetivo o la creencia de nuestra asociación. En estos casos, la asamblea de delegados invoca lo que se llama:

*Consenso en la toma de decisiones.* Este es un proceso en el que todos los delegados aportan sus pensamientos y sentimientos y comparten la decisión final (es decir, ninguna decisión se convierte en final si no la entienden todos los delegados.) Sin embargo, consenso NO significa que todos los delegados estén totalmente de acuerdo, solo que:

- A los delegados se les ha brindado la oportunidad de participar en la discusión para mostrar que lo entienden.
- A los delegados se les ha proporcionado la oportunidad de describir sus sentimientos sobre el tema

No obstante, los delegados que sigan en desacuerdo indicarán que están dispuestos a dar a la decisión un tiempo determinado de prueba.

En otras palabras, llegar a un consenso significa que un número suficiente de delegados están a favor de aprobar la resolución, mientras que otros entienden la decisión y no obstruyen o evitan que ésta siga adelante.

Decisiones finales “aunque en nuestra organización hagamos normas, seguimos necesitando la seguridad y certeza que vienen del Poder de Dios a través de nuestro recibir en el latihan, en el test. Por lo tanto, en todas las cosas, la decisión descansa en el Poder de Dios.” Segundo Congreso Mundial, Biarcliff, NY, 16 de julio de 1963.

## Sección 9: Normas de Orden

Al comienzo de cada Congreso, los miembros aprobarán las normas de procedimiento para la asamblea de delegados. En caso de litigio en los que no se llegue a un acuerdo general, el Presidente del Congreso deberá tomar sus decisiones de acuerdo con la versión más actual de las *Normas de Orden de Robert*.

## Sección 10: Actas

Las resoluciones y recomendaciones aprobadas en el Congreso Mundial se remitirán a la Junta dentro de los 90 días del Congreso y se pondrán a disposición de los miembros de la manera oportuna

## Sección 11: Congresos Extraordinarios

Una mayoría de los Representantes de Zona o un 25% de los Países Miembros de la WSA pueden convocar un Congreso y una reunión especial de la WSA. El Congreso puede tener lugar dentro o fuera del distrito de Columbia.

En la reunión de un Congreso Extraordinario solo podrán hablarse los temas que tengan que ver con el propósito o los propósitos por los que se hace la reunión.

## Artículo VIII

### Zonas

#### Sección 1: Descripción

Una Zona es un área geográfica designada dentro la jurisdicción de la WSA. Cada zona se considerará una división de la Corporación, y será administrada por un Consejo de Zona. El Congreso agrupa a los miembros en Zonas en función de los deseos de cada miembro, la cercanía geográfica, la afinidad lingüística y otras consideraciones prácticas.

#### Sección 2: Reuniones

El Consejo de Zona deberá reunirse antes de la reunión del WSC

Sección 3: Consejo de Zona: En cada Zona existe un Consejo compuesto por representantes de los Ayudantes Internacionales, el Representante de zona, no más de cuatro delgados por Miembro, o sus suplentes inscritos como asistentes a la reunión del Consejo de Zona, siendo éstos el Presidente del País Miembro (Presidente Nacional), el responsable de los temas internacionales, llamado Consejero del Comité, y dos Ayudantes Nacionales, uno hombre y una mujer llamados Consejeros Kejiwaan.

Cada Consejo de Zona designa un Representante de Zona, que reside normalmente en esa zona, por medio de medio (de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan **lo cambian a:** ) siguiendo la política y los procedimientos Subud establecidos. El presidente de un Consejo de Zona es el Representante de Zona. Después de consultar suficientemente con los miembros en las Zonas afectadas, el Consejo puede designar temporalmente a Representantes de Zonas para aquellas en las que no hayan podido designar a un Representante de Zona permanente.

#### Sección 2: Limitación de Poderes

Las Zonas no pueden adoptar normas, reglamentos y estatutos que limiten los Artículos de los estatutos de la Corporación o las directrices del WSC

#### Sección 3: Lindes

Las lindes de las zonas pueden ser ajustadas por la Asamblea de Delegados de la Corporación, con el acuerdo de los órganos de gobierno de las zonas implicadas.

## Artículo IX

### Afiliados

#### Sección 1: Descripción

La misión de los afiliados (también conocido como Ramas) es llevar a cabo los objetivos de Subud en el campo social y humanitario, en un desarrollo empresarial, y en programas culturales. Es importante darse cuenta de que hay una conexión directa entre

la experiencia espiritual del latihan y las actividades de los miembros Subud en el mundo.

Por lo tanto, los Afiliados no son simplemente instrumentos organizativos, sino canales por medio de los cuales los miembros Subud expresan los frutos del latihan en los negocios, la cultura, el bienestar social y otros ámbitos de la actividad humana.

### Sección 2: Composición

Un afiliado es una asociación internacional independiente compuesta por miembros con el objetivo específico de proporcionar servicios humanitarios, culturales y empresariales, e información compartida a sus miembros.

El Congreso requiere que los Afiliados:

- a) tengan su documentación con Fundación así como todos los cambios posteriores a esto aprobados por el Congreso.
- b) reconozcan que cada vez que el Congreso encomiende a un afiliado la ejecución de una o más de las Metas de la Asociación, el Congreso afirme su responsabilidad de salvaguardar el logro de todos los Objetivos de la Asociación.
- c) hayan seleccionado a su presidente durante un Congreso Ordinario por medio (de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan **lo cambian a:** ) siguiendo la política y los procedimientos Subud establecidos por el mismo período que el Presidente de la WSA.
- d) en el caso de una incapacidad permanente de su presidente, hagan que el Congreso o Consejo designe un sustituto escogido por el Afiliado (de la guía recibida en el Latihan Kejiwaan **lo cambian a:** ) siguiendo la política y los procedimientos Subud establecidos.
- e) Proporcionen un asiento en su gobierno rector para el Presidente de la WSA o para quien éste designe.
- f) informe de sus actividades y finanzas al Congreso y al Consejo de forma satisfactoria para ambos.

### Sección 3: Representación

El representante de un Afiliado al Congreso es el presidente del Afiliado o su suplente. El representante del Afiliado tiene el derecho de nominar a uno o más candidatos elegidos por el Afiliado para el cargo de presidente. Los candidatos nominados a presidentes por las Delegaciones Miembros deben ser aprobados por el presidente del Afiliado afectado.

### Sección 2: Disolución de los Afiliados

Los afiliados que no puedan cumplir con lo descrito en la Sección 2 de este Artículo deberán considerarse Grupos de Interés Especial. (GIE)

## Artículo X

### Limitaciones Financieras

Cualquier miembro de esta Corporación o cualquier otra entidad afiliada a esta Corporación deberán ajustarse a las siguientes limitaciones financieras.

### Sección 1: Responsabilidad

Ni el Consejo de Zona ni cualquiera de sus miembros podrá realizar o autorizar a otro miembro a que haga un contrato o cualquier acuerdo de endeudamiento que dure 12 meses o más sin la autorización previa del WSC de la Corporación. **La WSA no es**

responsable de ninguna deuda u obligación incurrida por ni de acciones o actividades de alguno de sus miembros.

#### Sección 2: Contabilidad y Auditoría:

El Ejecutivo de la WSA tiene que:

- a) establecer y mantener un adecuado sistema de registro para la Asociación;
- b) preparar y presentar a los Miembros una serie de declaraciones financieras auditadas dentro de los seis meses posteriores al término del año fiscal, preparadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para organizaciones sin ánimo de lucro.

El Consejo designa al auditor de la Asociación. El año fiscal de la Asociación debe terminar el 31 de diciembre.

### Artículo XI

#### Ayudantes

##### Sección 1: Descripción

Seis Ayudantes Internacionales son seleccionados para cada Área de la WSA. Estos estatutos no definen las tareas y responsabilidades que los Ayudantes Internacionales tienen con los miembros de esta corporación, pero pueden definir las relaciones entre los Ayudantes Internacionales y el WSC con el que trabaja. Se entiende que los ayudantes Internacionales son ayudantes de Bapak que atienden al crecimiento de Subud.

##### Sección 2: Relación con los Comités

Los Ayudantes Internacionales y el Consejo Mundial Subud deberán establecer la práctica regular del latihan juntos. Los ayudantes deberán orientar a la WSA en las decisiones que se tomen para establecer la política y los procedimientos Subud a seguir. Los Comités deberán incluir en el presupuesto unos gastos razonables en los que los ayudantes puedan incurrir al atender a los miembros.

### Artículo XII

#### Informes Anuales

##### Sección 1: Miembros

Cada País Miembro deberá preparar y enviar un informe anual a su Consejo de Zona, conteniendo una descripción de sus actividades, el censo de miembros y el informe financiero.

##### Sección 2: Zonas

La Zona deberá preparar y enviar a la Corporación un informe anual conteniendo un resumen de las actividades de los miembros de la zona, el censo de miembros y el informe financiero.

##### Sección 3: Junta de Directores

La Junta de directores deberá preparar un informe anual a enviar a todos los miembros y también al Congreso. Este informe deberá contener el censo por zonas de los miembros activos de la WSA, el informe de las actividades internacionales y la situación financiera de la Corporación.

## Artículo XIII

### Indemnización de los directores, oficiales, empleados y agentes

#### Sección 1: Descripciones y detalles

La WSA seguirá las leyes de Washington, D.C. en lo referente a indemnización, lo cual está incluido en sus políticas y procedimientos. A efectos del presente Artículo, los siguientes términos tendrán los significados descritos como: corporación, director, gastos, responsabilidad, capacidad oficial, partes y procedimiento.

La Asociación deberá indemnizar a cualquier director, funcionario o ex director o funcionario de la corporación, o a cualquier persona que haya servido (a petición de la corporación) como director o funcionario de otra corporación- ya sea con o sin fines de lucro- los gastos en los que haya incurrido en la defensa de cualquier acción, pleito o procedimiento en el cual la persona en cuestión es una de las partes, por el hecho de ser o haber sido director o funcionario, excepto en lo relacionado con asuntos en los cuales la persona haya sido negligente o haya tenido una mala conducta en el cumplimiento de un deber.

#### Sección 2: Normas de Conducta

La Corporación deberá indemnizar a cualquiera de las partes en un procedimiento contra la responsabilidad incurrida durante o como resultado del procedimiento si

1. Dicha parte se comportó de buena fe,
2. Dicha parte creyó razonablemente (a) en el caso de un director actuando en su capacidad oficial, que su comportamiento fue en pro del mejor interés de la Corporación, o (b) en los demás casos, que la conducta de esa parte no en contra de los intereses de la Corporación, y
3. En el caso de cualquier procedimiento penal, dicha parte no tenía razón alguna para creer que su conducta era ilegal. A efectos de determinar la norma de conducta aplicable conforme a esta Sección 2, cualquiera de las partes actuando en su capacidad oficial, siendo también es oficial de la Corporación, estará sometida a las normas de conducta establecidas en la Sección 2 (a), incluso si esa parte es demandada únicamente en una capacidad diferente a la de su Cargo.

## Artículo XIV

### Enmiendas a los Estatutos

#### Sección 1: Enmiendas

Los cambios en los estatutos y en los Artículos de la Asociación solo pueden ser realizados por los miembros durante un Congreso.

#### Sección 2: Aviso

No se puede tomar medidas para modificar cualquier estatuto o adoptar unos nuevos a menos que la notificación escrita de la modificación propuesta haya sido distribuida a todos los miembros un año antes de un Congreso. Una vez efectuada la notificación de los cambios propuestos en los estatutos, los grupos de trabajo podrán proponer cambios específicos a la asamblea plenaria para su votación.

## Artículo XV

### Disolución

En caso de disolución de la Corporación, después de pagar o satisfacer adecuadamente sus deudas y obligaciones, los activos de la Corporación serán distribuidos a una o más empresas u otras organizaciones que operen exclusivamente para fines religiosos, caritativos o educativos. Ninguna

parte de dichos activos se distribuirán a persona alguna. El Consejo decidirá la distribución de los bienes de la Asociación.

*Aprobado en 1989 por el Octavo Congreso Mundial Subud, Sídney, Australia  
Enmendado en 2010 por el XIII Congreso Mundial Subud, Christchurch, Nueva Zelanda.  
Revisado en 2014 por el XIV Congreso Mundial Subud, Puebla, México*

---